



DECRETO por el que se aprueba la lista provisional de admitidos al proceso de selección por concurso de méritos correspondiente a 3 puestos de trabajo temporal a tiempo completo de Operario/a de Limpieza del Área Recreativa Riosequillo.

A la vista de los antecedentes que constan en el **expediente nº 146/2025** correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección por concurso de méritos de 3 puestos de trabajo temporal (temporada 2025) a tiempo completo de Operario/a de Limpieza del Área Recreativa Riosequillo.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión en propiedad de las plazas de personal laboral temporal (temporada 2025) siguientes:

Puesto de trabajo	Titulación habilitante	Nº de puestos
Operario/a de limpieza	-Certificado de escolaridad	3

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

CANDIDATO/A ADMITIDO/A	DNI	OBSERVACIONES
AINHOA GARCÍA SANCIBRIÁN	*****064J	
ÁLVARO HERNANZ SANZ	*****624X	
VANESA LLAMAZARES LECHUGA	*****785G	
ANA FERNÁNDEZ PADRINO	*****604R	
MARCOS FERNÁNDEZ PADRINO	*****606A	
GONZALO SATO BADORREY	*****572A	

CANDIDATO/A EXCLUIDO/A	DNI	OBSERVACIONES
LUCÍA RODRÍGUEZ SERRANO	*****301B	No aporta vida laboral
CAROLINA DE LA FUENTE BLANCO	*****067C	No aporta DNI. No acredita categoría profesional (limpiadora) en méritos experiencia profesional alegados.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en la web www.buitrago.org y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.





Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de TRES días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Buitrago del Lozoya, en la fecha de la firma electrónica.

Ante mí, el Secretario-Interventor. Doy fe.

